

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 11 de abril de 2024

**NOTA DI N° 220/2024 - Expediente N° 93.481**

Señor  
**Sergio Estigarribia Medina**, Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Elisa  
Departamento Central

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la nota de fecha 29 de febrero de 2024, presentada por la Prof. Lic. Dominga Godoy Godoy, Directora de la Escuela Básica N° 5549 Municipal Mbocayaty, a través del cual informa problemas estructurales del pabellón del Bloque A, así como el Memorandum IEO N° 24/2024 elaborado por profesionales y técnicos de esta Dirección, en el que se detallan las condiciones en que se encuentra dicho espacio escolar.

Al respecto, se solicita respetuosamente a la administración comunal a su digno cargo la presentación, a la brevedad, posible de un proyecto arquitectónico que atienda las necesidades edilicias de dicho local escolar, de acuerdo a la **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA** "Art. N° 4° Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistente en construcción, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.." o utilizando la fuente de financiamiento que se considere más conveniente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Ara. Marcelo León Nogués



*[Handwritten Signature]*  
Ara. Marcelo Javier León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura

Elaborado por: Carlos Saucedo *[Handwritten Signature]*

Revisado por: Delcy Fernández *[Handwritten Signature]*

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Firibebuy Nº 454 e/ Alberci y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

### MEMORÁNDUM EO N° 24/2024

A : María Isabel Orihuela, Jefa  
Departamento de Fiscalización

DE : Edgar Ojeda, Técnico  
Antonio Brizuela, Arquitecto  
Alfredo Espíncola, Técnico

FECHA : 10/04/2024

REFERENCIA : Esc. Bas. N° 5.549 Municipal de Mbocayaty - Villa Elisa.  
Exp. N° 68.985

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar el informe técnico de relevamiento y planos de la Escuela Básica N° 5.549 Municipal de Mbocayaty - Bo. Mbocayaty - Villa Elisa - Departamento Central.

En tal sentido podemos informar, que en fecha 05/04/2024 nos constituimos en esta institución educativa y procedimos a verificar las condiciones estructurales del bloque de 8 aulas, Dirección, SS. HH constatando cuanto sigue:

- El bloque de aulas de 2 plantas con estructura de H°A° no se ajusta a los planos y especificaciones técnicas de MEC.
- Las paredes laterales posteriores en planta baja, presentan serios problemas de humedad, debido a que los niveles de aislación se encuentran por debajo del nivel natural del terreno lindante.
- El pozo ciego contiguo al bloque de aulas en cuestión, presenta problemas estructurales que han ocasionado filtraciones y hundimiento del terreno, llegando socavar el piso de una de las aulas.
- Las paredes laterales del lado de la galería presentan importantes fisuras que comprometen su rigidez estructural.
- Los pilares de mampostería ubicados en la galería de planta alta no se ajustan a los planos y especificaciones técnicas de MEC, a más de presentar fisuras debidas a carga lateral.
- Los tirantes del lado de la galería presentan desplazamientos diferenciales que introducen esfuerzos adicionales al sistema estructural y suponen fuerzas resultantes que comprometen su estabilidad.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN	
Recibido:	Jorge Mena
Fecha:	10 ABR 2024

PÁGINA 1/3

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

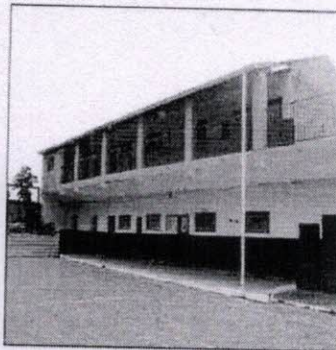
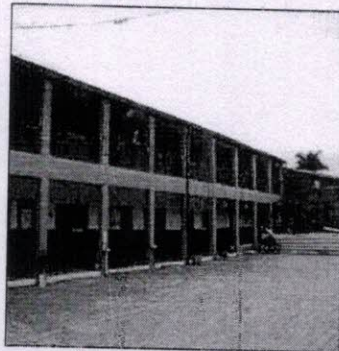
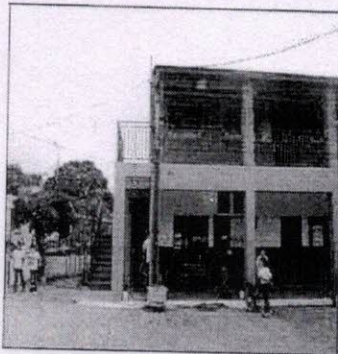
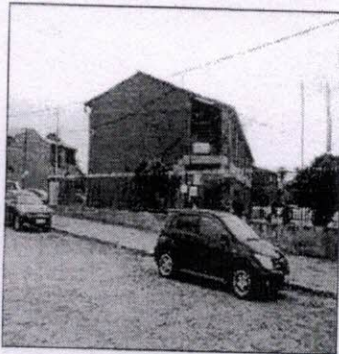
Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

- Las vigas de madera colocadas en la cumbrera, no cuentan con las dimensiones de servicio solicitadas por las distancias de apoyo y además presentan deformaciones que afectan la rigidez estructural del sistema.

**Recomendación:** Se recomienda la clausura del bloque de 5 aulas en planta alta, a fin de salvaguardar la integridad física de docentes y alumnos.

**Fotos de los diferentes bloques de la Institución:**



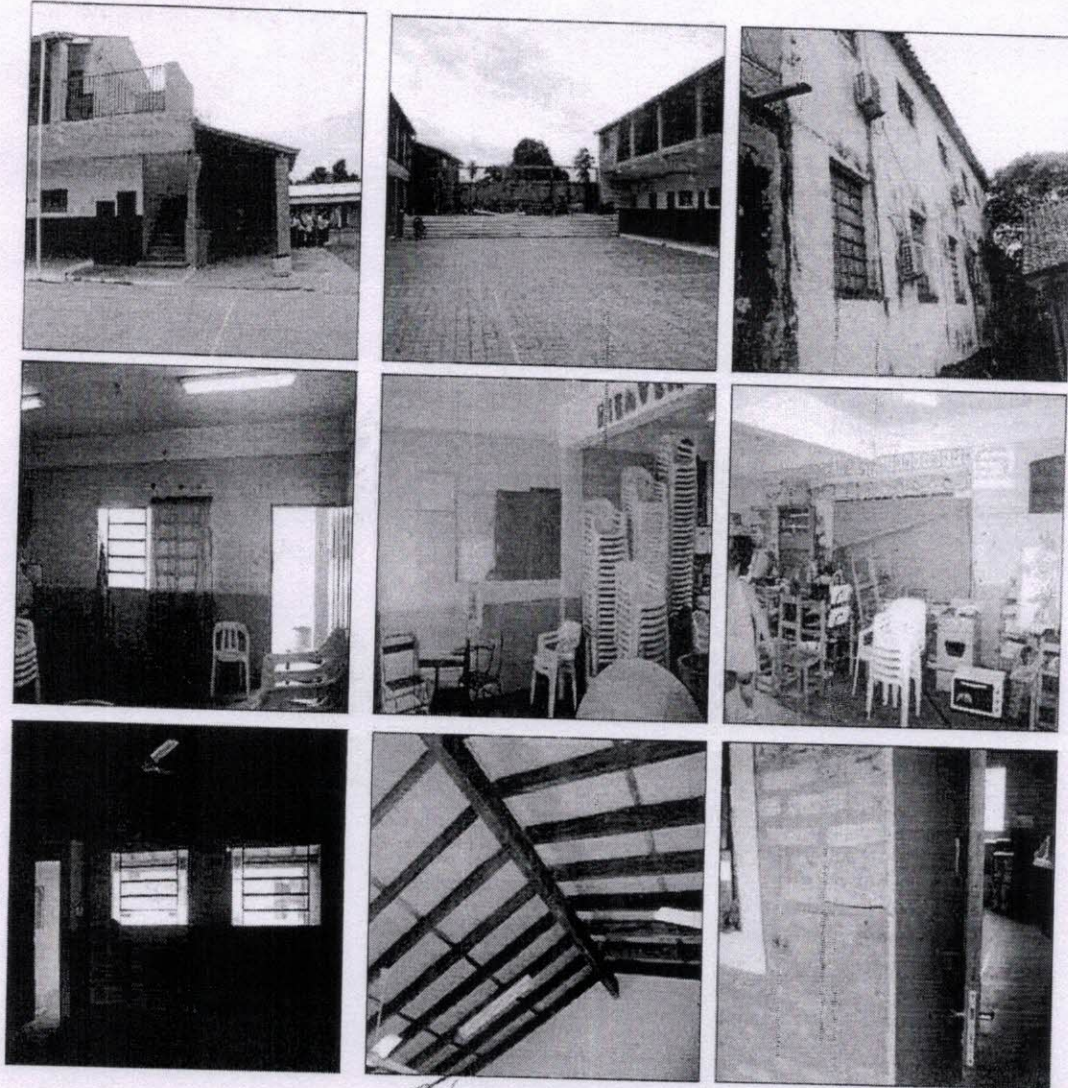
A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

PÁGINA 2/3

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población



Atentamente. -

Elaborado por: Edgar Ojeda

Antonio Brizuela

Alfredo Espínola

Revisado por: Arq. María I. Orihuela.

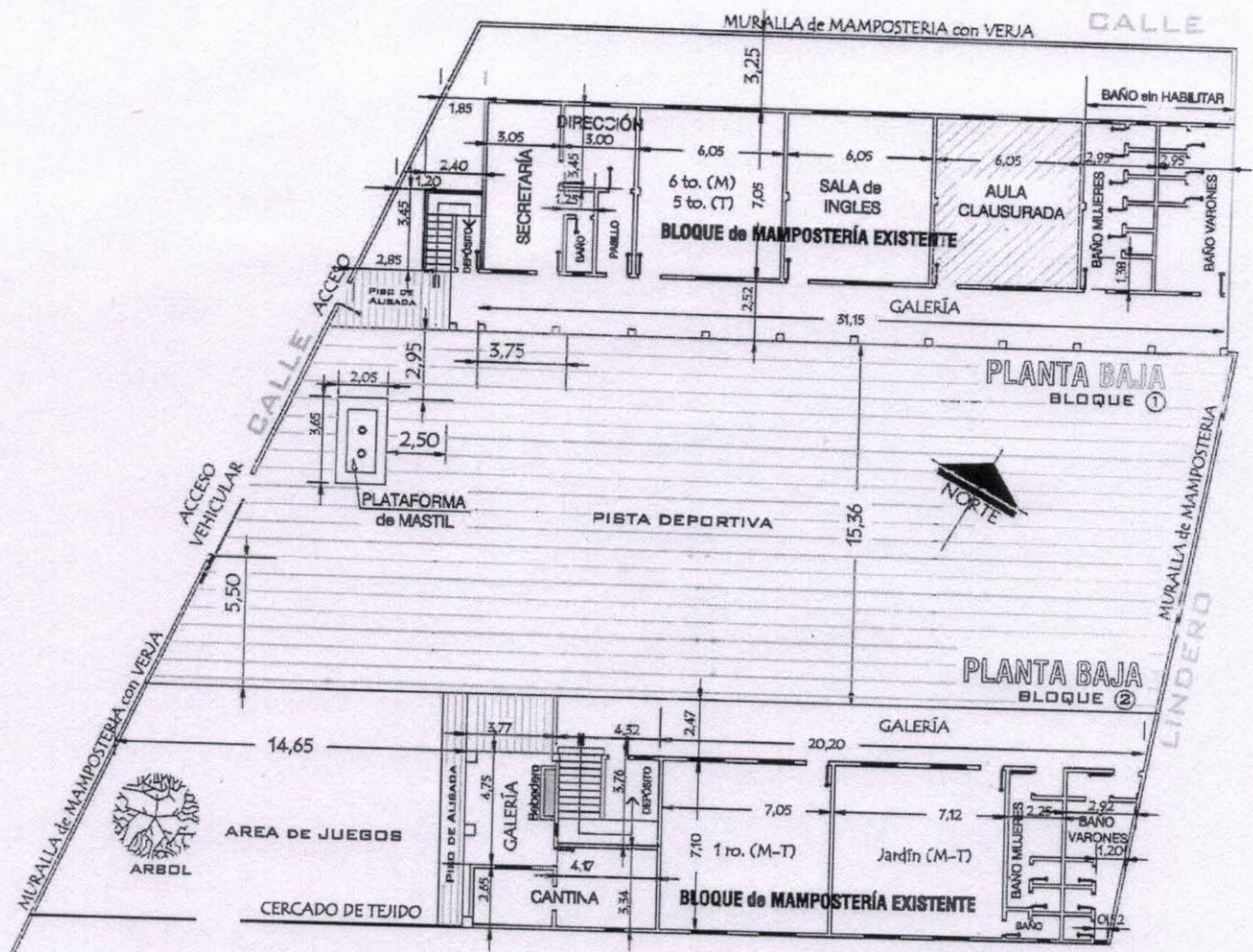
PÁGINA 3/3

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy Nº 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 Esc. N° 5549 Municipal Mbocayaty - Bo. Mbocayaty - Villa Elisa

5 - abril - 2024

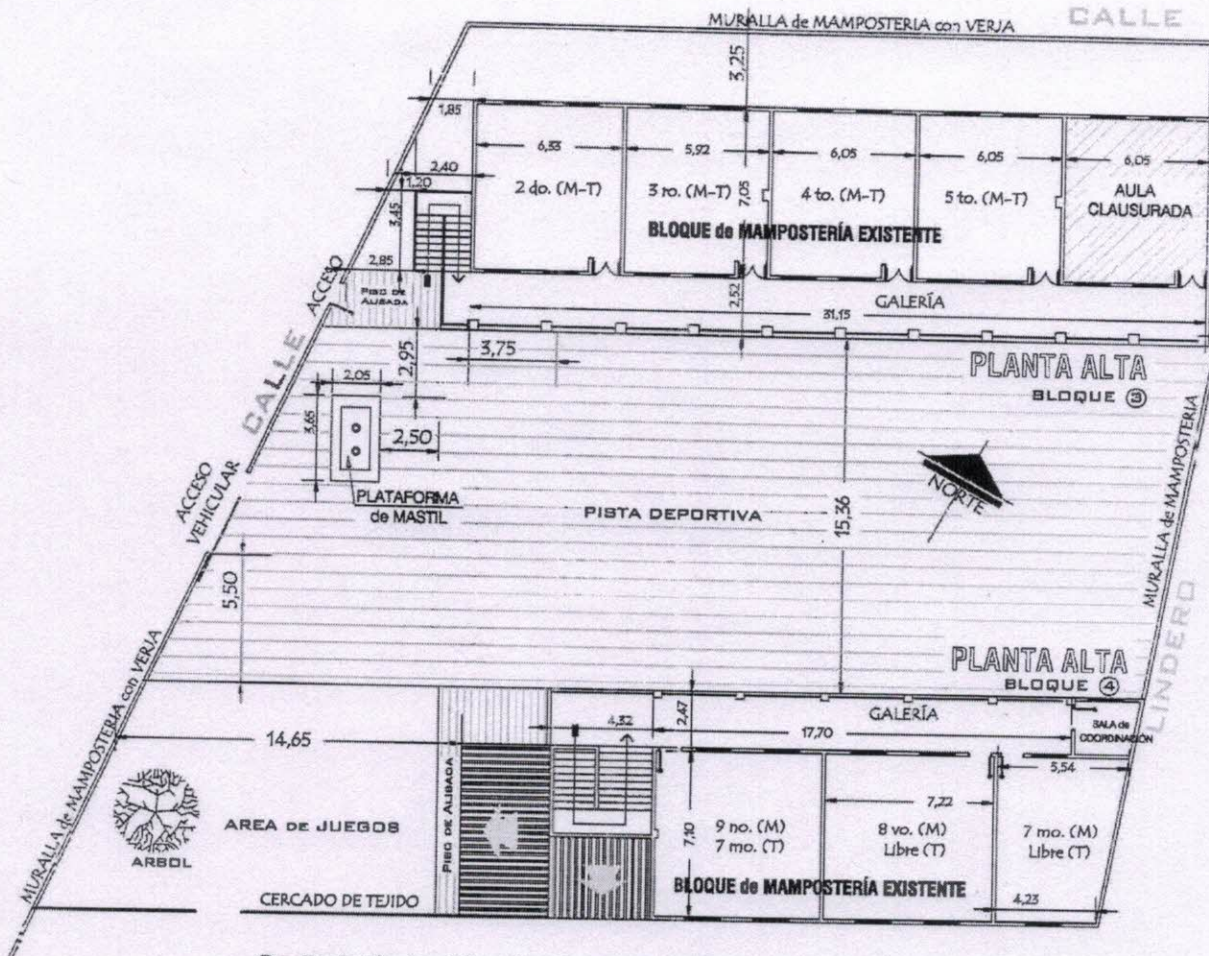


Plano del Centro Educativo Departamental Municipal Mbocayaty

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 Esc. N° 5549 Municipal Mbocayaty - Bo. Mbocayaty - Villa Elisa

5 - abril - 2024



Predio del Centro Educativo Departamental Municipal Mbocayaty

*[Handwritten signature]*

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 60/2024

A : Ma. Isabel Orihuela, Arquitecta  
Jefe de Fiscalización  
DE : Dirección de Infraestructura  
Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta  
FECHA : 08 marzo 2024  
REFERENCIA : Exp. N° 68985 - 29-02-2024 - Esc. Bas. N° 5549 Municipal de Mbocayaty - Villa Elisa

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia, en el mismo la Directora de la Esc. Bas. N° 5549 Municipal de Mbocayaty - Lic. Dominga Godoy Godoy, solicita "... en forma URGENTE EL ABORDAJE DE LA SITUACION PRESENTADA Y COMUNICADA EN REITERADAS OCACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PABELLON DEL Bloque A. el pedido obsedece a que la estructura edilicia de la institución presenta fisuras, desprendimiento de paredes y hundimiento de piso y otras que se observan a simple vista". Además, informa que desde febrero del año 2022 se encuentra clausurado un pabellón de tres aulas, por recomendación de un profesional de esta dependencia ministerial. Y solicita análisis de la estructura edilicia y estudio de suelo. Por lo expresado precedentemente se recomienda la verificación in situ, y solicito tenga a bien autorizar el acompañamiento del Ing. Luis Arnella. Es mi informe Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por:

*[Firma]*  
Nora Ramírez Flores  
Arquitecta



Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribabuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Stra:egós)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Nota: 05

Villa Elisa, 29 de febrero de 2024.

Arq. Marcelo León  
Departamento de Infraestructura  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Presente.

En Nombre y Representación de la Escuela Básica N°5549 Municipal Mbocayaty, me dirijo a usted a fin de solicitar en forma **URGENTE** el aboraje de la situación presentada y comunicada en reiteradas ocasiones sobre la estructura del pabellón del Bloque A, el pedido obedece a que la estructura edilicia de la institución presenta fisuras, desprendimiento de paredes y hundimiento de piso y otras que se observan a simple vista.

Tres salas de dicho pabellón se encuentran clausuradas desde el mes de febrero del año dos mil veintidós por recomendaciones del Arquitecto Julio Elizeche del departamento a su cargo, lo cual consta en el acta N° 33/2022 correspondientes a las aulas del primero en la planta baja y del sexto grado en la planta alta, lo cual han impedido contar con los espacios necesarios para el desarrollo del PEA, en un ambiente adecuado a las exigencias para optimizar los aprendizajes, generando preocupación a la comunidad educativa.

Cabe mencionar que los sanitarios de dicho pabellón no son utilizados actualmente debido a que se encuentran situadas en la zona de las salas clausuradas.

La sala del segundo grado ubicado en la planta alta de dicho pabellón se encuentra con daños en el techo, lo cual reviste peligrosidad especialmente en los días de lluvia, debido a las intensas goteras.

Por todo lo expuesto solicitamos encarecidamente la coordinación de acciones para realizar el análisis de la estructura edilicia, estudio de suelo, para poder determinar la dificultad que conlleva al deterioro del pabellón.

Esperanzada en una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 6898
N° DE FOLIO: .....
RECIBIDO POR: Marian P
ENTREGADO POR: Prof. Dominga
FECH: 9 FEB 2024 HORA: 11:55
FIRMA RECEPTOR



*Dominga*  
Prof. Lic. Dominga Godoy Godoy  
Directora N.º y E.E.B.  
Matrícula N° 8358  
Celular N° 0981 869 006

C.C. a Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico de Área Educativa 11-21.  
C.C. Municipalidad de Villa Elisa.

**Escuela Básica N° 5549 Municipal Mbcayaty  
San Lucas y San Pablo**

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

NOTA N° 42

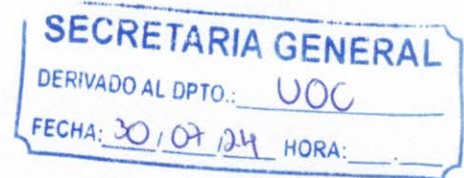
Villa Elisa, 29 de julio de 2024.

**Sr. Sergio Estigarribia.**

**Intendente Municipal**

**Ciudad Villa Elisa.**

**Presente**



En nombre y representación de la Escuela Básica N° 5.549 Municipal Mbcayaty, me dirijo a Usted, respetuosamente, a fin de reiterar el pedido de urgimiento para la reparación de las salas de clase del bloque A, planta alta y una sala de la planta baja, solicitada en fecha 28 de febrero del año en curso, según mesa de entrada N° 950.

Recuerdo que las salas presentan desprendimiento de techo, goteras, fisura en las paredes, hundimiento de piso, entre otros.

Aguardando una respuesta, en la brevedad posible, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



*Dominga Godoy*  
Mag. Dominga Godoy Godoy  
Directora N.I. y E.E.B.  
Matricula N° 8358



0981 869 006 Directora Dominga Godoy



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**NOTA N°13**

Villa Elisa, 28 de febrero de 2024.

Señor

**Sergio Estigarribia**

**Intendente Municipal**

**Ciudad de Villa Elisa**

Presente



La Directora de la Escuela Básica N° 5549 Municipal Mbocayaty y la Asociación de Cooperadora Escolar (ACE), se dirigen a Usted a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez reiterar la solicitud para la construcción de un nuevo tinglado ya que la que teníamos anteriormente ha sido desmantelado, el mismo presentaba deterioros en su estructura; debido a una tormenta que azotó la zona, por lo que la misma revestía peligrosidad para la comunidad educativa.

Cabe resaltar que contar con un nuevo tinglado es de suma **URGENCIA** y de vital importancia para el desarrollo de diversas actividades escolares como deporte, danza, etc, además de proteger de lluvias, días de intenso frío y las altas temperaturas característicos de nuestro país.

Resaltamos que el pedido también fue hecho por micro planificación.

Esperanzados en una respuesta favorable al pedido, sin otro particular, nos despedimos cordialmente deseándole éxitos en sus funciones.

**Lorena P. Ayala S.**  
Presidenta de ACE



(0981) 869.006



**Prof. Lic. Dominica Godoy Godoy**  
Directora N.I. y E.E.B.  
Matricula N°8358





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota: 09

Villa Elisa, 28 de febrero de 2024.

Sr. Sergio Estigarribia.

Intendente Municipal

Ciudad Villa Elisa

Presente.



En Nombre y Representación de la Escuela Básica N°5549 Municipal Mbocayaty, me dirijo a usted a fin de solicitar en forma **URGENTE** el abordaje de la situación presentada y comunicada en reiteradas ocasiones sobre la situación presentada en el pabellón del Bloque A, el pedido obedece a que la estructura edilicia de la institución presenta fisuras, desprendimiento de paredes y hundimiento de piso y otras que se observan a simple vista.

Dos salas de dicho pabellón se encuentran clausuradas desde el año dos mil diecinueve por recomendaciones del Arquitecto Julio Elizeche del departamento a su cargo, correspondientes a las aulas del primero en la planta baja y del sexto grado en la planta alta, lo cual han impedido contar con los espacios necesarios para el desarrollo del PEA, en un ambiente adecuado a las exigencias para optimizar los aprendizajes, generando preocupación a la comunidad educativa.

Cabe mencionar que los sanitarios de dicho pabellón no son utilizados actualmente debido a que se encuentran situadas en la zona de las salas clausuradas.

La sala del segundo grado ubicado en la planta alta de dicho pabellón se encuentra con daños en el techo, lo cual reviste peligrosidad especialmente en los días de lluvia, debido a las intensas goteras.

Por todo lo expuesto solicitamos encarecidamente la coordinación de acciones entre las autoridades pertinentes para la **URGENTE** solución, una de ellas sería la verificación de suelo y de la estructura edilicia, debido a que se trata de una situación de peligro inminente para la vida de las personas.



Prof. Lic. Dominga Godoy Godoy  
Directora N.I. y E.E.B.  
Matricula N°8352

Celular N° 0981 869 006

C.C. a Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico de Área Educativa 11-21.

C.C. Departamento de Infraestructura.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TEKOMBO'Ë  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDE'Á

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 05 de setiembre del 2024.

Nota DI - Expediente N° 274.122/2024

Sergio Estigarribia Medina, Intendente Municipal

Municipalidad de Villa Elisa - Departamento Central

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONARESS

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	115030	18224	Esc. Bas. N° 5549 Municipal Mbozayaty	Reparación de un Bloque de 5 aulas en planta alta y planta baja	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas según el Expediente N° 274.122 de 14-08-2024 y 30/08/2024, se encuentra supeeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, tanto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Nora Ramírez Torres  
Arquitecta

Con: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebí y N° 454 e/ Alameda y 14 de Mayo - Edif. 300 Regos  
Correo: infraestructura@educacion.gov.py



Ara Marcela León Nogues  
Directora  
Dirección de Infraestructura  
MEC

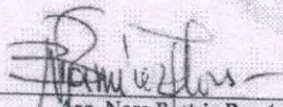
Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.


Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Nora Beatriz Ramirez  
Referente Departamental



  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUAA**  
MOTENCNDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nº DE FOLIO: **274122**

RECIBIDO POR: *Mirion P*

ENTREGADO POR: *Arg. Nora R*

FEC: **05 SEP 2024** HORA: **14:45**

FIRMA RECTOR: *[Signature]*

**MEMORANDUM NBR N° 365/2024**

**A :** Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto  
Director  
Dirección de Infraestructura

**DE :** Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

**FECHA :** 05 de setiembre 2024

**REFERENCIA :** Exp. N° 274.122 - 14-08-2024 y 30/08/2024 – Municipalidad de Villa Elisa - Dpto. de Central

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia en el mismo el Intendente Municipal de la ciudad de Villa Elisa - Sr. Sergio Estigarribia Medina, presenta planos y planilla de computo métrico para consideración y aprobación, la obra a ser ejecutada es en la Esc. Bas. N° 5549 Municipal Mbocayaty.

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas, y se desprende cuanto sigue: en la nota remitida por el Sr. Intendente, menciona que, la obra a ser ejecutada será a través del FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS).

Se solicitó aclaración sobre ciertos puntos, y planta de ubicación que, no se tuvo a la vista (mediante Memorandum NBR N° 330/2024 – 23/08/2024); cabe aclarar que en fecha 30/08/2024 se dio respuesta a lo solicitado.

Cabe destacar que, los documentos técnicos remitidos se encuentran firmado por la Arq. Blanca Molinas. Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas, y en base a las normativas vigentes y cumpliendo con los requisitos para este tipo de intervenciones; se emite la **autorización** para los fines pertinentes.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

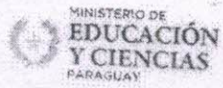
Elaborado por: *[Signature]*

Revisado por

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

9



PARAGUAI  
TEKOMBO'E  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM NBR N° 330/2024**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 274.122
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: <i>Marian P</i>
ENTREGADO POR: <i>Arg. Nora R</i>
FECHA: 23 AGO 2024 HORA: 12:12
FIRMA RECEPTOR: <i>6</i>

**A :** Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto  
**Director**  
**Dirección de Infraestructura**

**DE :** Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

**FECHA :** 23 de agosto de 2024

**REFERENCIA :** Exp. N° 274.122 - 14-08-2024 - Municipalidad de Villa Elisa - Dpto. de Central

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia en el mismo el **Intendente Municipal** de la ciudad de Villa Elisa - Sr. Sergio Estigarribia Medina, presenta planos y planilla de computo métrico para consideración y aprobación, la obra a ser ejecutada es en la Esc. Bas. N° 5549 Municipal Mbocayaty.

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas, y se desprende cuanto sigue: en la nota remitida por el Sr. Intendente, menciona que, la obra a ser ejecutada será a través del FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS).

Se solicita que la nota remitida por el Intendente mencione las obras a ser ejecutadas (Ej. reparación de aulas, muralla, escenario etc.).

Con relación a la reparación de muralla que se prevé realizar (se observa en la planilla de computo métrico y presupuesto), se aclara que, la misma no figura en la planilla de la micro planificación del presente año, por tanto, se solicita un informe técnico motivo por el cual se realizara la intervención.

En cuanto al techo cerámico se informa que realizará remoción del mismo, y se prevé la reposición con techo termo acústico, se solicita un informe del destino que se le dará a los materiales extraídos (tejas, tejuelos, maderamen).

No se tuvo a la vista planta de ubicación, se solicita remitir dicha planta (acotada, con los bloques existentes, contorno del inmueble, distancia entre bloques, cotas de amarre etc.). Una vez que sean remitidos los documentos solicitados se podrá emitir la autorización correspondiente. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por: *[Signature]*

Revisado por

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



www.villaelisa.gov.py  
 @munivillaelisapy  
 @munivillaelisapy  
 @munivillaelisa

NOTA IM N°480/2024

Villa Elisa, 30 de Agosto del 2024

Señor:  
**Arquitecto Marcelo Javier León,**  
**Director de Infraestructura-MEC**  
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. Con relación a la nota N° 696/2024 expediente 274.122 de fecha 26/08/2024, en donde remiten informe sobre pedido de autorización de la ESCUELA BÁSICA N°5549 MUNICIPAL MBOCAYATY.

1. La INTENDENCIA MUNICIPAL, realizara los trabajos de reparación de bloque de 5 aulas planta baja y planta alta, cambio de tejas a chapa termoacústico, reparación de muralla y escenario.
2. El informe técnico para la intervención a la institución fue elaborado por el Ministerio de Infraestructura en fecha 11/04/2024 Nota N° 220/2024 bajo expediente 93.481, por los señores Arq. Antonio Brizuela, Arq. Alfredo Espínola y el Técnico Edgar Ojeda. Por el cual solicito al Municipio buscar fuentes de financiamiento para intervenir con urgencia esta obra.
3. Con relación a la remoción de materiales (maderas, tejas y tejuelones) la empresa que fuese adjudicada dejara los materiales en la institución educativa, ya que los mismos pertenecen a a misma y a través de sus medios deberá determinar la disposición final de los mismos.
4. Se remite planta de planos, computo métrico y planta de ubicación del proyecto

Sin otro particular, me despido atentamente

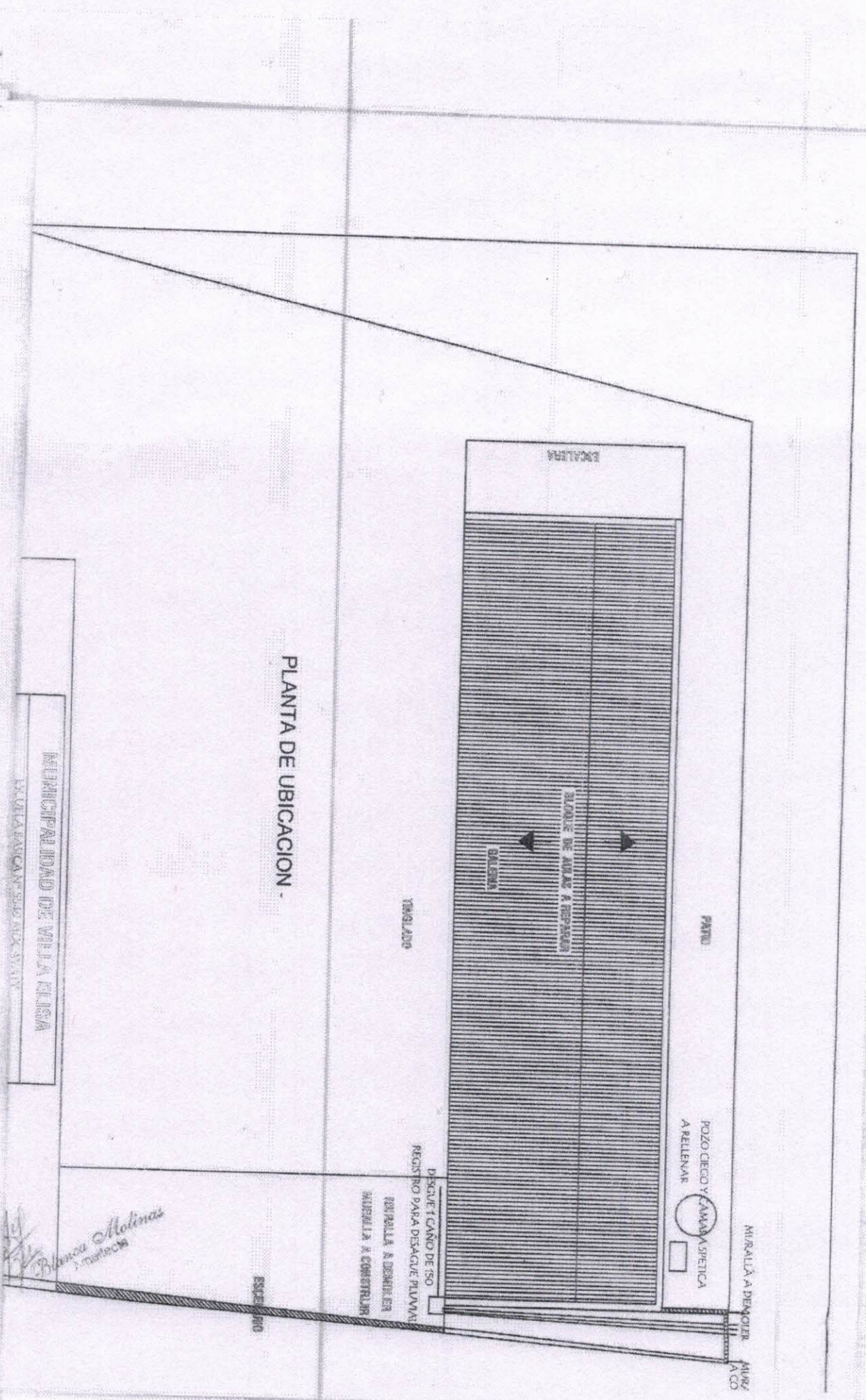


*Sergio Estigarribia*  
 Sergio Estigarribia  
 Intendente Municipal de Villa Elisa

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	274122
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mariano P.
ENTREGADO POR:	Prof. Domingo
FECHAS:	30 AGO 2024 HORA 13:41
FIRMA RECEPTOR:	<i>(Signature)</i>

202/09/2024

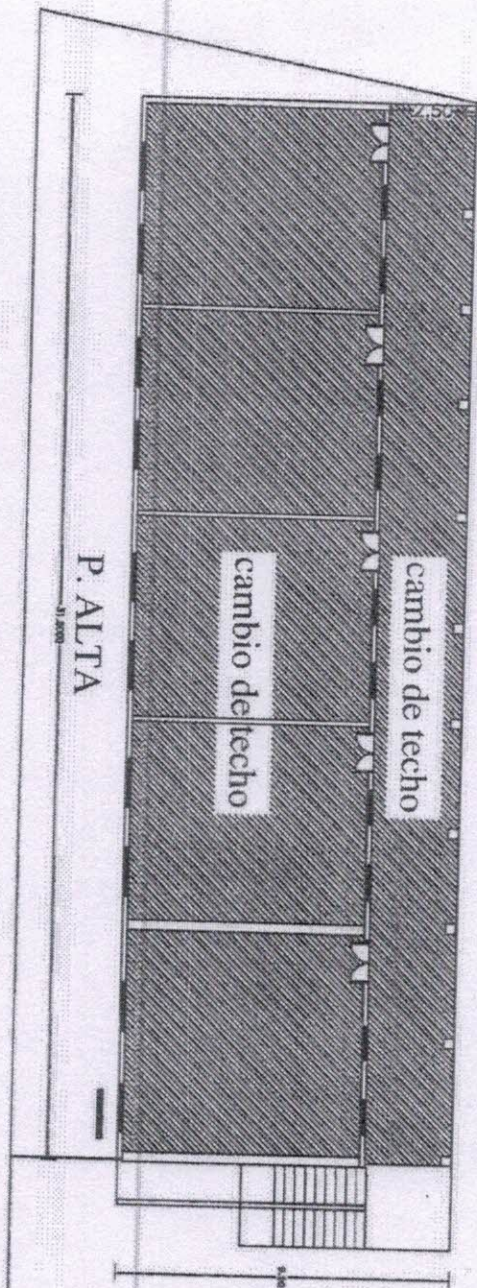




PLANTA DE UBICACION

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA  
 C/ LA MASCAN'ESIO N.º 2111

*Blanca Molinas*  
 Arquitecta



P. ALTA

cambio de techo

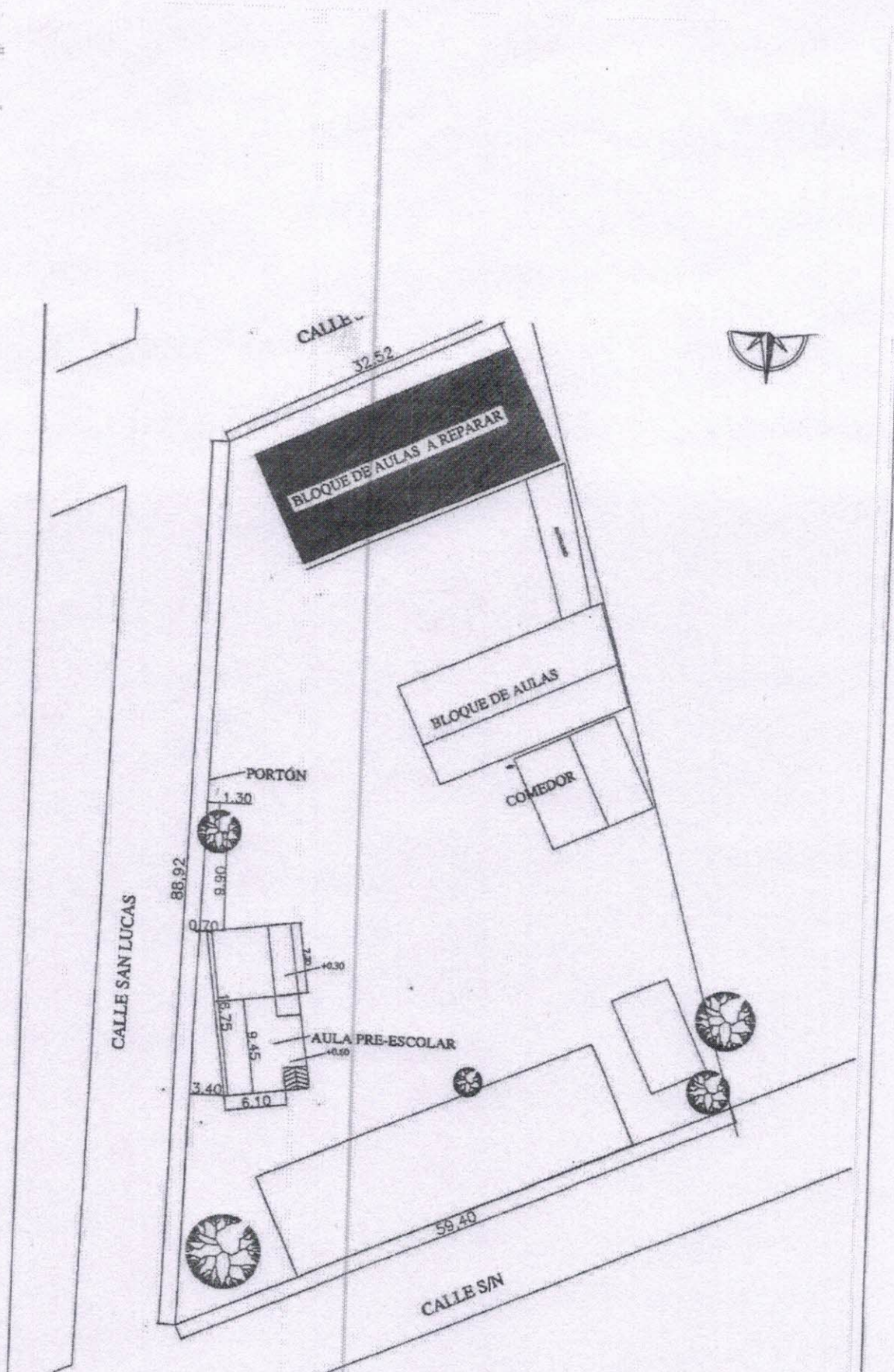
cambio de techo

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

ESCUELA BASICA N° 5549 MBOCAVATY

REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICA)

*Blanca Molinas*  
Arquitecta



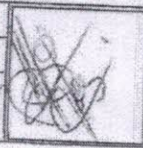
**PLANTA DE UBICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

REPARACION DE UN BLOQUE DE CINCO AULAS EN P.B Y P.A (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICA)

PLANTA DE UBICACION

*Manera Sotomayor*  
ARQUITECTA



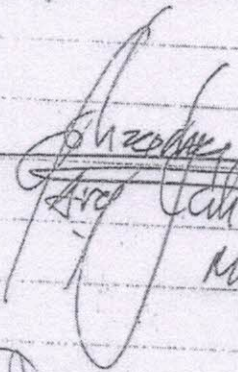
Acta N° 33 / 2022



En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 12:00 horas en el local de la Escuela Básica N° 5549 Municipal Ubocoyaty, se apersona el arquitecto Julio Elizeche del Departamento de Infraestructura MEC. quien nos recomienda clausurar tres aulas del pabellón una planta alta y los baños sexados en planta baja del mismo pabellón y el escenario. Se elaborará una planilla complementaria previendo todo lo necesario para dejar en optimas condiciones los espacios clausurados.

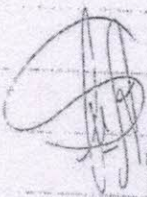
Agradecimiento por la presencia al arquitecto y se notificará a las direcciones correspondientes. Sin más punto que tratar se termina la reunión estando presente la Directora de la Institución Lic Wilma González, la Presidenta Lorena Ayala (ACE) y la profesora Sintia Cubilla.

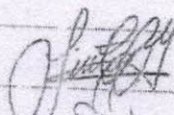
Obs: Se recomienda cerrar el área clausurada con maderas terciadas para evitar el paso hasta su reparación.

  
Arq. Julio Elizeche  
MEC.



  
Prof. Lic. Wilma M. González M.  
Directora  
Matrícula N° 66.241

  
Lorena Ayala  
Presidenta ACE

  
Prof. Sintia Cubilla.